



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO DE SEDE

ACTA No. 14

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL

FECHA : del 19 de septiembre al 20 de septiembre de 2013

PARTICIPANTES:

DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA	Vicerrector de Sede
VÍCTOR JULIO FLÓREZ RONCANCIO	Decano Facultad de Agronomía
JESÚS SIGIFREDO VALENCIA RÍOS	Decano de la Facultad de Ciencias
JOSÉ GUILLERMO GARCÍA ISAZA	Decano de la Facultad Ciencias Económicas
SERGIO BOLAÑOS CUÉLLAR	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas
GENARO ALFONSO SÁNCHEZ MONCALEANO	Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
RENATA VIRGINIA GONZÁLEZ CONSUEGRA	Decana Facultad de Enfermería
JOSÉ ISMAEL PEÑA	Decano de la Facultad de Ingeniería
RAÚL ESTEBAN SASTRE	Decano de la Facultad de Medicina
CLAUDIA JIMÉNEZ ESCOBAR	Decana de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia
MANUEL ROBERTO SARMIENTO	Decano de la Facultad de Odontología
GERARDO RODRÍGUEZ	Director Académico Sede Bogotá
LUIS FERNANDO NIÑO	Director de Investigación Sede Bogotá
WILSON ADARME JAIMES	Director de Extensión Sede Bogotá
BEATRIZ MARTÍNEZ DE VARGAS	Representante de los Profesores
FÉLIX HUMBERTO SORIANO	Representante de los Profesores
ANDRÉS LEONARDO LEÓN	Representante de los Estudiantes de Posgrado
HERNANDO MONROY BENÍTEZ	Representante de las Asociaciones y del Sector Productivo
SANDRA ROCÍO GAMBOA RUBIANO	Representante de las Asociaciones y del Sector Productivo
OSCAR ARTURO OLIVEROS	Director de Bienestar
JIMMY MATIZ CUERVO	Secretario de Sede

1 GESTIÓN ACADÉMICA

1.1 Proyecto de Resolución modificación de Calendario Académico del año 2013

Calendario Académico de la Sede

SUSTENTO NORMATIVO. Acuerdo 11/05 del CSU, artículo 29, numeral 4: "ARTÍCULO 29. Funciones del Consejo de Sede. Son funciones del Consejo de Sede, además de las que le sean asignadas en la organización académico-administrativa, en los estatutos y normas generales de la Universidad y las que le deleguen otras autoridades y organismos de la Universidad, las siguientes: (...)
4. Hacer cumplir el calendario académico de la Sede de acuerdo con el calendario general anual de la Universidad aprobado por el Consejo Superior Universitario".

Mediante Resolución 949 del 19 de septiembre de 2013 la Rectoría modificó parcialmente la Resolución 1448 de 2012 "Por la cual se establece el calendario académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodos académicos de 2013", con el fin de concluir adecuadamente todas las actividades académicas del periodo, por lo que se hace necesario reajustar el calendario académico del segundo periodo académico del año 2013 en la Sede Bogotá, con el fin de culminar exitosamente todas las actividades académicas.

La agenda y el Proyecto de resolución fue enviado el día 19 de septiembre de 2013, por medio de correo electrónico a los Consejeros.

Algunos consejeros enviaron las siguientes consideraciones: (i) Cuál es el acto administrativo que "levanta" la interrupción del calendario académico. (ii) Cuál sería el periodo de interrupción por vacaciones. (iii) Fecha de finalización para los programas de 17 a 20 semanas.

Teniendo en cuenta las observaciones y aclaraciones presentadas por los Consejeros y los acuerdos establecidos por los Decanos que manejan programas de 17 a 20 semanas, mediante correo electrónico enviado el día 20 de septiembre, se informa a los Consejeros lo siguiente:

1. El acto administrativo que pone fin a la interrupción del calendario académico, fue incluido en los considerando de la Resolución. RESOLUCIÓN 948 DE 2013 de la Rectoría "Por la cual se pone fin a la interrupción del Calendario Académico del segundo período académico del año 2013 para las Sedes de Bogotá y Palmira".

2. Frente a las inquietudes que se presentaron con las asignaturas y actividades académicas de duración de más de 16 semanas, el asunto fue revisado y proyectando las actividades académicas de los siguientes dos semestres, se realizaron los ajustes a las fechas propuestas. Items 43 al 46.

3. Se recuerda a los Consejeros que lo relacionado con el periodo de vacaciones, se establece mediante acto administrativo independiente que es competencia de la Rectoría, el cual aún no ha sido expedido; y se aclara que se debe tener en cuenta que el calendario académico se expide fundamentalmente con base en la resolución de Rectoría que fija el calendario académico del respectivo año en la Universidad Nacional de Colombia, en donde adicionalmente se le da la delegación a los respectivos Consejos de Sede para expedir sus calendarios académicos detallados.

La Representante de las Asociaciones y del Sector Productivo Sandra Gamboa frente a la nueva propuesta, presenta nuevamente observaciones relacionada con el periodo de vacaciones y solicita que sea incorporado de la manera más inmediata posible, a fin de proceder a pronunciarse.

El 20 de septiembre de 2013, se verifica la participación de 19 consejeros con voz y voto.

El Consejo de Sede Aprueba con 18 votos a favor el Proyecto de Resolución de Modificación del Calendario Académico del año 2013 de la Sede Bogotá. Se expide Resolución N° 330 de 2013

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2013

Original firmado por
DIEGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ LOSADA
El Presidente

Original firmado por
JIMMY MATIZ CUERVO
El Secretario